



POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-PO-1
Versión: 3
Tipo Documento: Política
Implementación: 18/05/2022

1. CONTENIDO DE LA POLÍTICA

Guaicaramo, Empresa agroindustrial dedicada a la producción y comercialización de aceite crudo de palma, palmiste, cítricos, ganadería y lácteos, está comprometida con la seguridad y salud de los colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes, promoviendo el bienestar físico, mental y social, fomentando la cultura, estilos de vida saludable, comportamiento e inteligencia vial, evitando el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por medio de la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y el cumplimiento de la normatividad legal.

De esta manera, se busca la prevención, protección y atención de la salud y fortalecer los procedimientos y comités, encaminados a identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, establecer controles y protocolos de atención de emergencias, con el fin de prevenir lesiones y enfermedades, daños o pérdidas materiales, causadas por las condiciones del trabajo y el entorno laboral en el que se ejecutan las actividades, para lo cual, se dispondrá de los recursos necesarios para tal fin.

2. RESPONSABILIDADES

- **Junta Directiva / Representante Legal / Gerente General:** Definir, aprobar y divulgar la Política integral de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Proponer ajustes para la actualización de la Política integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las recomendaciones para la gestión del cambio. Implementar los mecanismos y estrategias que permitan el cumplimiento del presente documento, garantizando que se encuentre disponible a las partes interesadas, y su revisión se realice mínimo una vez al año.
- **Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** Conocer la política integral de Seguridad y Salud en el Trabajo y apoyar en la socialización de la misma.
- **Directivos, Jefes, Coordinadores, Asistentes, Auditores y Supervisores de Procesos:** Conocer la política integral de Seguridad y Salud en el Trabajo y contribuir al entendimiento por cuenta de su personal a cargo, además garantizar el cumplimiento de las directrices establecidas en la presente política.
- **Colaboradores, Contratistas, Subcontratistas, Proveedores y Visitantes:** Comprender y aplicar en todas sus labores los principios que rigen la presente política.



POLÍTICA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST-PO-1
Versión: 3
Tipo Documento: Política
Implementación: 18/05/2022

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST-MA-1).

4. VIGENCIA

Esta política entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación e implementación en el Sistema de Gestión y será revisada mínimo una vez al año por parte de la Gerencia General y/o Junta Directiva.

ELABORADA POR:	APROBADA POR:
Responsable del SG-SST	Representante Legal

DOCUMENTO CONTROLADO POR LA EMPRESA